

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

-EDICTOS – POR TRES DIAS

El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Ca npana, hace saber que el día 16 de Octubre de 2024, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 2391 del 20 de Agosto de 2024, de 1.624 expedientes del fuero Penal departamental iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2014 con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la entidad de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de la Resolución SCBA N°2049/12, 2673/14 y N° 1868/14 y

Resolución Servicios Jurisdiccionales Nº 1202/2022-párrafos 4º y 5°.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a cestruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesacos en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán Nº 101 de

la ciudad de Campana.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los intere ados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorias de Expedien es y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 1 9 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Campana, 02 de Septiembre de 2024.-Dr. Hugo Emilio Degiov nnini. Jefe Archivo Civil

y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana.

Dr. HUG LEMILIO DEGIOVAD JEFE CHIVO CIVIL Y PENAL DEPTO. DO ZAPATE CAMPANA